



Celebración del matrimonio

Artículo 248.- Diligencias para matrimonio civil

MATRIMONIO CIVIL

Requisitos para contraer Matrimonio Civil en la Municipalidad Distrital de Puente Piedra.

*Se requiere que por lo menos uno de los Contrayente debe tener **DNI** con dirección PuentePiedra **(será acreditado con su DNI)**.

Para los peruanos solteros:

1. **Partida de nacimiento o Acta de Nacimiento:** Original de ambos contrayentes con vigencia de **03 meses Lima metropolitana y provincia 06 meses. Art.248 del Código Civil.**
2. **Documentos personales:** Copias simples del DNI de los Contrayentes (**Copia ampliada y clara y exhibir el DNI en físico al momento de presentar los documentos**) lado anverso y reverso en una misma cara de la hoja, **Vigentes.**
3. Declaración Jurada de Estado Civil de ambos contrayentes.
4. Declaración Jurada de Domicilio de ambos contrayentes.
5. Declaración Jurada de **NO PARENTESCO** con los contrayentes, firmada por ambos Testigos.
6. Tener 04 testigos (02 por cada contrayente). **NO FAMILIARES**
7. **Documentos personales:** Copias simples del DNI de los Testigos (**Copia ampliada y clara y exhibir el DNI en físico al momento de presentar los documentos**) lado anverso y reverso en una misma cara de la hoja, **Vigentes.**
8. **Certificado Médico (Art.248 del Código Civil).** : Los contrayentes deben presentar los exámenes de: **Sangre que muestra grupo sanguíneo, Preventiva en ITS y Prueba de ELISA para VIH, (vigencia 30 días luego de su expedición),** el Médico de Medicina General colegiado es el profesional responsable de otorgar la certificación clara con firma y sello, indicando nombres y apellidos completos del o la contrayente, manifestando que se encuentra apto (a) para contraer el matrimonio civil de acuerdo a los exámenes realizados. **LOS EXÁMENES DEBEN SER FIRMADO Y SELLADO POR UNA OBSTETRA. (Todos lo mencionado debe ser expedido por una Posta u Hospital que son autorizados por MINSA)**
9. Si tienes setenta (70) años o más deberá adjuntar su certificado de capacidad mental tramitado ante un médico psiquiatra emitido en un Hospital (MINSA), válido 30 días después de su expedición.
10. Publicación del Edicto Matrimonial en un diario de mayor circulación. (El edicto se entregará luego de ingresar el expediente con los requisitos completos).



DIVORCIADOS (Además de toda la documentación)

1. Adjuntar la **Partida de Matrimonio** con anotación de la **Disolución del Vínculo Matrimonial**.
2. **Declaración Jurada Notarial** de no administrar bienes de hijos menores si corresponde y de ser el caso Inventario de los Bienes con intervención del Ministerio Público, que este administrando pertenecientes a sus hijos.
3. En el caso de las **Divorciadas**, podrán presentar su solicitud para contraer Matrimonio Civil transcurridos los 300 días después de la fecha de la inscripción de la disolución del vínculo matrimonial de lo contrario tendrá que presentar un **Certificado Negativo de embarazo** o una dispensa judicial, conforme al **Art. 243 del Código Civil**.

VIUDOS (Además de toda la documentación)

1. Partida de Defunción expedida por el RENIEC y Partida de Matrimonio
 - **Declaración Jurada Notarial**, de no administrar bienes de hijos menores, si corresponde y de ser el caso Inventario de los Bienes con intervención del Ministerio Público, que este administrando pertenecientes a sus hijos.
2. En el caso de las **Viudas**, podrán presentar su solicitud para contraer Matrimonio Civil transcurridos los **300** días desde el fallecimiento de su cónyuge de lo contrario tendrá que presentar un **Certificado Negativo de Embarazo** o una dispensa judicial, conforme al **Art. 243° del Código Civil, (vigencia 30 días luego de su expedición)**.

EXTRANJEROS (Para la documentación 6 meses de vigencia)

1. Copia certificada del Acta o Partida de Nacimiento visado por el Cónsul del Perú en el país de origen y visado por el Ministerio de Relaciones Exteriores (No se aceptan Fotocopias ni Legalizadas por Notario) o Apostillado.
2. Certificado Consular de Soltería visado por el Cónsul del Perú en el País de Origen o Apostillado y traducción oficial
3. Declaración jurada de domicilio visado por el Cónsul del Perú en el País de Origen o Apostillado. Y traducción oficial.
4. Pasaporte Copia Simple y/o Carnet de Extranjería vigente.
5. **EN CASO DIVORCIADOS:** Original de sentencia de Divorcio, **visado** por el Cónsul del País de origen o **APOSTILLADO y traducción oficial**.

COSTOS:

- S/. **86.40**, Ceremonia Matrimonial en el **Local Municipal**. (ORDENANZA N ° 413-MDPP) Aprobado el 27 de abril del 2022.
- S/. **124.20**, Ceremonia Matrimonial **Fuera del Local Municipal** (Dentro del Distrito).
- S/. **198.00**, Ceremonia Matrimonial **Fuera del Local Municipal** (Fuera del Distrito).

NOTA: Si el trámite va realizar una tercera persona, presentar una carta poder simple firmado por los contrayentes.

PRESENTAR TODA LA DOCUMENTACIÓN EN UN FOLDERMANILA CON FASTER